

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7454** GIRONA

Edioto.

Doña Alicia de La Torre Duñaiturria, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil número 1 de Girona,

Hago saber: Que en el concurso necesario abreviado número 804/2012, sección B, se ha acordado mediante Auto de fecha 10 de febrero de 2020 la conclusión y el archivo por inexistencia de bienes y derechos del procedimiento concursal de la mercantil Poliuretans Metal.lics, S.A., con domicilio social sito en la calle Canet d'Adri, parcela 24, polígono Industrial de Domeny, de la ciudad de Girona, código postal 17007 (Girona), provista de número de CIF A-17489162 y cesando cualquier limitación de las facultades de administración y disposición de la concursada mercantil, subsistentes a la fecha de la citada resolución de conclusión de concurso.

En cumplimiento del Real Decreto 3/09 de 27 de marzo en relación con la disposición transitoria 2ª la publicidad en el BOE será gratuita para el auto de conclusión de concurso, de conformidad a la nueva redacción dada al artículo 23.1 de la Ley Concursal.

Y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en el artículo 177.3 de la Ley Concursal, en relación con el segundo párrafo del artículo 23 de la Ley Concursal, expido el presente en

Girona, 10 de febrero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Alicia De La Torre Duñaiturria.

ID: A200008886-1